

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Protocolo de aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), en centros educativos públicos y privados ante el coronavirus (Covid-19)

Nombre de la dependencia: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública

Versión: 004

Elaborado por: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública

Revisado por:

Despacho de la Ministra Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo
Equipo técnico de atención focalizada a poblaciones vulnerables (ETAF) Gestión de Procesos de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de la Ministra de Educación, ante el COE.

Avalado por:

Sr. Steven González Cortes, Ministro de Educación

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Oficio MS-DM-190-2022.

Fecha de Aprobación: febrero, 2022

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

San José, Merced, Edificio Torre Mercedes, Piso 5, Paseo Colón, Avenida Primera, Calles 22 y 24 bis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Contenido

1. Objetivo:	3
2. Indicador asociado:	3
3. Alcance:.....	3
4. Responsables:.....	3
5. Marco legal:	4
6. Definiciones:.....	10
7. ABREVIATURAS:.....	12
8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:.....	14
8.1 Capacitación y divulgación de los protocolos de aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), en centros educativos públicos y privados.....	14
8.2 Proceso de logística y aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), en centros educativos públicos y privados	15
8.3 Proceso de aplicación PRUNI: Antes de la prueba	16
8.4 Proceso de aplicación PRUNI: Durante la aplicación de la prueba.....	19
8.5 Proceso de aplicación PRUNI: Al finalizar la prueba	20
9) Propuesta de aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), en centros educativos públicos y privados en las zonas con alerta naranja y roja.....	¡Error! Marcador no definido.
10) Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa	21
11) ANEXOS.....	22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. OBJETIVO:

Establecer las medidas sanitarias de acatamiento obligatorio en las sedes de aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (**PRUNI**), pruebas estandarizadas a gran escala para mediciones a nivel país ante la emergencia nacional por COVID-19.

2. INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de las personas responsables aplican las medidas establecidas en este protocolo en los procesos de pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (**PRUNI**), pruebas estandarizadas a gran escala para mediciones a nivel país ante la emergencia nacional por COVID-19.

3. ALCANCE:

Está dirigido a todas las personas responsables de la aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (**PRUNI**), pruebas estandarizadas a gran escala para mediciones a nivel país ante la emergencia nacional por COVID-19.

4. RESPONSABLES:

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad: La dirección es el órgano técnico responsable de planificar, analizar, estudiar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de las pruebas nacionales de la educación formal, abierta y de docentes, así como el desarrollo, dirección e implementación del sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense.

Personas responsables de la aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), pruebas estandarizadas a gran escala:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Son responsables de acatar las medidas sanitarias contempladas en este protocolo para reducir el contagio por Covid-19.

5. MARCO LEGAL:

- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N°7600 y su Reglamento.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad, N°9379.
- Decreto ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento Obligatorio de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030.
- Ley N. ° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N.° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad,
- Ley N. ° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- Ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Ley N.º 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Lineamientos generales:

Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad.

- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general.
- Ley N.º 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N.º 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N.º 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- Ley N.º 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.º 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Ley N.º 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
 - Ley N.º 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 - Ley N.º 9738. Ley para regular el teletrabajo.
 - Decreto N.º 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
 - Decreto Ejecutivo N.º 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT.
 - Directriz N.º 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020.
- Directriz N.º 098-S-MTSS-MIDEPLAN.
 - Circular DM-001-01- 2020.
 - DM-006-02-2020, DM-0013-03-2020 / DRH-01-004-2020-DIR / DRH-03-014-2020 y concordantes.
 - Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
 - Reforma a la directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN- MEP-0556-03-2020,
 - RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021
 - Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Lineamientos generales para el traslado extrahospitalario de personas con enfermedad respiratoria en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo y traslado de personas estudiantes, así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Lineamientos técnicos para la prevención y contención de brotes de COVID-19 en los establecimientos de salud públicos y privados.
- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo y traslado de personas estudiantes, así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directrices

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- Circular DM-0001-01-2021 del 07 de enero de 2021 Actualización de la Circular DM-019-07-11 del 26 de julio de 2011, sobre el ingreso y permanencia de particulares en las instituciones educativas.
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

Documentos de referencia:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.
- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.

6. DEFINICIONES:

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Alcohol: Gel o líquido, mínimo o máximo de grados, funciones o cualidades, ventajas y peligros.

Caso Positivo: Persona que ha sido diagnosticado con la enfermedad de COVID-19 portadora del virus (SARS-CoV-2).

Caso sospechoso COVID-19: Persona con síntomas respiratorios agudos (fiebre y tos y/o dificultad respiratoria), más haber estado en contacto en un territorio con reporte de casos positivos o contacto con una persona positiva, en los 14 días previos.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Gestión inclusiva del riesgo: Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Hipoclorito de Sodio: Solución de hipoclorito de sodio, disponible en el mercado en concentraciones entre 3% y 5%, conocido popularmente como “cloro” o “cloro líquido”.

Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión

inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias.

Sede de aplicación: Espacio físico que reúne las condiciones necesarias para realizar la aplicación de las **PRUNI**. Este puede estar compuesto por uno o más recintos en los cuales se organizan a las personas estudiantes.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID19.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

7. ABREVIATURAS:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

PRUNI: Pruebas Nacionales (educación formal y abierta) e Internacionales

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

CIGR: Comité Institucional para la del Riesgo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública

CE: Centros educativos.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

DRE: Direcciones Regionales de Educación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

8.1 Capacitación y divulgación del protocolo en mención:

- 8.1.1 Las personas directoras regionales de educación, supervisiones de circuito y personas directoras de centros educativos deben informar a las personas a cargo de estos procesos de pruebas sobre la actualización de los protocolos específicos sanitarios, mismos que se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:
<https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido>
<https://www.mep.go.cr/coronavirus>
- 8.1.2 Asimismo, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad enviará por el correo electrónico oficial del Ministerio de Educación Pública el protocolo de aplicación de pruebas a la Dirección de Educación Privada y a las Direcciones Regionales de Educación y a las personas coordinadoras regionales de las pruebas PRUNI, para que se divulguen entre el estudiantado y las personas delegados participantes de la región.
- 8.1.3 Las instancias competentes en el MEP para la gestión específica de la aplicación de las pruebas de educación abierta enviarán a cada persona delegada ejecutiva y de aula de la Educación Abierta que corresponda, los enlaces para el acceso a este protocolo de aplicación, y los instructivos correspondientes para la aplicación de pruebas.
- 8.1.4 Las capacitaciones se harán con las personas involucradas en el proceso de aplicación de las PRUNI.
- 8.1.5 La persona delegada ejecutiva deberá capacitar antes de cada prueba a las personas delegadas de aula y al personal involucrado en la aplicación.
- 8.1.6 La persona delegada ejecutiva debe entregar los paquetes de pruebas y hojas para respuestas a las personas delegadas de aulas. Para este proceso los pasos a seguir están estipulados en los instructivos de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

aplicación de pruebas nacionales utilizados para cada dependencia ejecutora de pruebas para este fin. En estos instructivos se establece el orden de entrada a las personas estudiantes, la revisión del documento formal que se le asigna a las personas estudiantes nacional y extranjera, la entrega individual a cada estudiante de folletos de pruebas y hojas para respuestas. Todo esto siguiendo los protocolos establecidos para el resguardo de la salud.

- 8.1.7 La persona delegada ejecutiva se asegurará de que todas las personas de la comunidad educativa, reciban la orientación sobre dónde se encuentran ubicados los lavatorios (los cuales deben ser en formatos accesibles y usables), así como la distribución de los dispositivos de higiene, todos rotulados en formatos accesible, que permitan la fácil identificación de cada uno de los productos (jabón, alcohol en gel, toallas de papel, entre otros).

8.2 Proceso de logística y aplicación de las pruebas nacionales (educación formal y abierta) e internacionales (PRUNI), en centros educativos públicos y privados:

8.2.1 Proceso logístico PRUNI

- 8.2.1.1 La Dirección de Gestión y Educación de la Calidad actualizará para cada programa de la educación abierta la aplicación digital donde las personas postulantes podrán revisar la sede, horario, asignatura, número de aula donde le corresponderá realizar la prueba.
- 8.2.1.2 Las personas delegadas ejecutivas y de aula, así como las personas asistentes deberán llegar a las sedes a la hora establecida para ese fin.
- 8.2.1.3 Es necesario que se cuente con la infraestructura básica de higiene en el centro educativo (agua, lavamanos, jabón antibacterial, electricidad y servicios sanitarios). Se debe contar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

con lavamanos accesibles en la entrada y en los sitios de mayor tránsito.

8.2.2 Proceso de aplicación PRUNI: Antes de la prueba

- 8.2.2.1 Los delegados ejecutivos y de aula deben acatar las disposiciones de los documentos elaborados para la aplicación de las PRUNI.
- 8.2.2.2 Para la aplicación de las pruebas nacionales, las sedes deben cumplir a cabalidad con los protocolos establecidos en torno a las medidas sanitarias por Covid-19.
- 8.2.2.3 Colocar rotulación en formatos accesibles (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros) por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros), fuera de las instalaciones informando acerca de las medidas de protección y prevención implementadas en la sede.
- 8.2.2.4 Mantener las áreas de trabajo y espacios de aulas o salones ventilados preferiblemente con ventilación natural, en caso de tener que utilizar ventiladores el aire no debe llegar en forma directa a las personas ni en forma cruzada.
- 8.2.2.5 Se puede hacer uso de espacios en corredores u otros sitios siempre que se cumplan los procedimientos de cada establecimiento.
- 8.2.2.6 Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las sedes, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en la sede, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 8.2.2.7 Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus. Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.
- 8.2.2.8 Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.
- 8.2.2.9 Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa. En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- 8.2.2.10 Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 8.2.2.11 Solo deberá ingresar a la sede la persona postulante, no se permitirá el ingreso de acompañantes, a menos que se trate de una persona asistente personal del estudiantado con discapacidad que lo requiera.
- 8.2.2.12 El personal encargado de la recepción de personas estudiantes deberá impedir el ingreso de postulantes con síntomas o signos de resfrío o gripe a la sede. Realizar una bitácora dejando evidencias que se presentó a la sede.
- 8.2.2.13 Las personas con síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, con pérdida de olfato o el gusto, o diagnosticadas con COVID 19, no deben presentarse a la aplicación de pruebas.
- 8.2.2.14 Todas las personas involucradas en la aplicación de las pruebas nacionales, así como las personas estudiantes que se presenten a la prueba deberán cumplir con el protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y usar otras formas de saludar. Además, deberán de hacer uso en todo momento de mascarilla y de manera optativa y adicional las caretas, según el protocolo respectivo del Ministerio de Salud (Ver anexos). La obligación contenida en el párrafo anterior, no será exigida para las personas con discapacidad tal como se establece en el lineamiento LS-PG-016.
Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.
- 8.2.2.15 Toda persona postulante debe portar los instrumentos necesarios para la realización de las pruebas (lapiceros, corrector líquido, lápiz, tajador, calculadora, o algún producto de apoyo para el estudiantado con discapacidad, entre otros) ya que durante la aplicación no se permitirá el préstamo de instrumentos entre estudiantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 8.2.2.16 Los padrones con el listado de estudiantes se enviarán a cada centro educativo en la educación formal.
- 8.2.2.17 Los padrones no deben ser colocados en las afueras de la sede como se acostumbra por protocolo, por ello se publican con anterioridad en la educación formal.
- 8.2.2.18 Las listas en cada recinto sí deben ser colocadas, y la persona delegada de aula y/o tutor especialista velará porque, al momento de la verificación de cada postulante, se guarde el protocolo respectivo.
- 8.2.2.19 Al llegar a la sede, el estudiantado postulante: a) hará una sola fila guardando las distancias establecidas entre cada persona, a fin de que a la entrada no se propicie la aglomeración de personas; b) debe portar desde el ingreso a la sede la mascarilla y mantenerla colocada durante todo el proceso de la aplicación y en todo momento que se encuentre en la sede. Con la guía de las personas funcionarias encargadas de la sede, igualmente guardando la distancia respectiva, las personas postulantes deben dirigirse al recinto de aplicación donde será recibido por la persona delegada de aula y/o tutor especialista.
- 8.2.3 Para el ingreso de las personas postulantes, el delegado del aula contará con un documento con la cantidad de personas que se presentarán a la sede de acuerdo con el calendario de aplicación.
- 8.2.4 La organización del espacio debe estar disponible para el acomodo de 30 estudiantes por aula.

8.2.3 Proceso de aplicación PRUNI: Durante la aplicación de la prueba

- 8.2.3.1 La persona delegada de aula debe dar las indicaciones establecidas en los instructivos que las instancias competentes tienen establecido para las aplicaciones de las PRUNI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 8.2.3.2 Las personas postulantes deben presentarle el documento de identificación, la persona delegada de aula, la cual debe verificar que se trate de la misma persona que se está presentando al realizar la prueba, no debe tocar la identificación de los postulantes.
- 8.2.3.3 Una vez ubicadas las personas estudiantes en el aula, la persona delegada de aula entregará los folletos de las pruebas firmados. En el caso de escritura en educación formal o en el caso de Composición y Ortografía en educación abierta, se debe firmar y entregar la colilla de la parte inferior, y una vez finalizados empacar los cuadernillos alfabéticamente.

8.2.4 Proceso de aplicación PRUNI: Al finalizar la prueba

- 8.2.4.1 El delegado de aula debe colocar un pupitre al lado de su escritorio con el distanciamiento para que el postulante que finalice la prueba se sienta mientras es atendido por la persona delegada de aula.
- 8.2.4.2 Deberá atender en forma individual a cada persona estudiante que concluya la prueba.
- 8.2.4.3 Una vez pasada esta entrega y revisión, se debe limpiar la silla en la que espera la persona estudiante, para pasar al siguiente estudiante; seguidamente, la persona estudiante se debe retirar del aula y de la sede. Aquellos que hayan finalizado, deberán esperar el turno sentados en su pupitre hasta que se le indique.
- 8.2.4.4 Finalizada la prueba y firmados los documentos requeridos la persona estudiante deberá abandonar la sede de aplicación y volver a ingresar a la siguiente prueba si le corresponde.
- 8.2.4.5 En el caso de pruebas nacionales de educación abierta y formal se debe entregar el folleto de la prueba, excepto en aquellas que contemplen ítems de respuesta construida.
- 8.2.4.6 Las personas delegadas de cada aula llevarán toda la documentación de las pruebas al recinto indicado por el delegado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ejecutivo quien aplicará las mismas medidas de revisión y indicados.

9. Disposiciones sobre el uso de la mascarilla

- El uso será de carácter obligatorio para entrar y permanecer en los centros educativos. Exceptuando a aquellos que por su condición de discapacidad presenten alteraciones de conducta u otros, que hagan inviable la utilización de la mascarilla.
- La mascarilla debe ser del tamaño correcto que cubra la boca y la nariz, con el ajuste apropiado para evitar que se esté manipulando constantemente.
- No se deben intercambiar las mascarillas o prestar entre los funcionarios o personas estudiantes.
- El uso de la careta es opcional y complementario al uso obligatorio de la mascarilla.

10) Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa

- 10.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar o actualizar el Plan para la Gestión del Riesgo, el cual debe de incluir todas las amenazas que afecten la Comunidad Educativa, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2), y contar con la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional, local e institucional.
- 10.2 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos para la atención del COVID-19, es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:
- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



Prevenga el coronavirus en **6** pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara
si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies
de alto contacto



4 Protocolo de
estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Anexo 2. ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

Aplique suficiente jabón
- 

Frote sus manos palma con palma
- 

Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

Enjuague abundantemente con agua
- 

Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Anexo 3. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 4. Forma correcta de toser y estornudar

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**


CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTTAS DE SALIVA


O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE


DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE


NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 5. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Anexo 6. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 

1. Si quieres realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 

2. Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrió.
- 

3. Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 

4. Utilzá siempre mascarilla.
- 

5. Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 

6. Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 

7. Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 

8. No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 

9. Evitá tocarle los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 

10. Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 

11. Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 

12. Retírate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 7. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

Yo me cuido y la comunidad se cuida

y la comunidad se cuida podemos volver a compartir

1.



Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
2.



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
3.



Mantené el distanciamiento físico de 1,8 metros.
4.



Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
5.



Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
6.



No compartás alimentos ni bebidas.
7.



No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
8.



Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
9.



Evitá sentarte en el piso.
10.



En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
11.



Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
12.



Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
13.



Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.
14.



Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1,8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.







Audio descriptivo:



Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 8. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

YO me cuido y la comunidad se cuido
YO te cuido y la comunidad se cuido
podemos volver a compartir

- 1.**



Utilizó la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.
- 2.**



Mantén el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.
- 3.**



Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.
- 4.**



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.
- 5.**



Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubrite con un pañuelo desechable.
- 6.**



Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
- 7.**



Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.
- 8.**



Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 9.**



Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.
- 10.**



Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.






Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 


8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep





Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 10. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 <p>Be' ajkó irir yík pabakó buaéwa iana kê wírí burká káshúa.</p>	 <p>Be' ajkó pabakö tsámó keú e' sé wá.</p>
 <p>tsámó iöká ushñá bló e' á. Kê i kéú ka á ié á.</p>	 <p>Be' kë mík kané wö kök, kê úla súdúlewa</p>

Kë se' e' kiriúk

Bribri

Anexo 11. Lavado de manos escrito



¿wès se"ulà skuòmí?

Iskuèkè dōka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1

Be' ulà kí d' to tã
d' wõtöwã.



2

Jabon tō be' ulàjtō
kí tãj.



3

Bè ulàjtō skuō
ãñimik.



4

Bè ulà tsijkuō pàskuō ulàtska wa
buãie enã baklijkè.



5

Be' ulà sjú ulàtsika
shüa a.



6

Be' ulàtsika pàskuō
isjú ulàtska wa.



7

Be' ulàtska kibi baklijk
wōitrō ulàjtō wa, ukökj tã
buãiejker.



8

Be' ulàtsika jtō sjú shkit
shkit ulàjtō mjk,
buãiejke enã baklijke.



9

Iskuō d' wa tãj



10

Be ulà wōjppō buãe, ukóska
isjúwa yëjkuō wa.



11

Dí' jkō wõtöwã
yëjkuō wa.

Bribri

Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?


se'rarë ùshña
kökú e uköska.


se'rarë tabèchka ki
e uköska


Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkà dúr ká aię a
etã.


nuköl irir llave kè
tso'e uköska.


ujkö kè ulà wa
tso'e uköska


Bribri


Anexo 13. Prevención del Coronavirus




Mulakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk

 Se' yamipa wẹ ą
Mulakicha de, irir
wẹ pa ą èrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike fìjes tą
ie'pa kiàng kime
irir ajkòne

 Se' Kawötą
chkòk bua'è
ese yulòk
ẹbuàwọ ie

 Se' yami wẹ kirirke
tuàlia tō e' kẹ sàk
se' mịą ù pàkòk

 Se' kawötą
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

Bibri

Anexo 14. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúpocráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 15. Lavado de manos



¿Iní yuré rojc qui yá tújc?
Óní égui cás: 40 a 60 segundo rojc



1

Bá seá yuré rojc dí' é'dé iné tubo qui du'á



2

Bá é'á yá' tújgá breát



3

Bá sujgá l' yuré rojc qui chí é'dé chí



4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré' chéñ yrá ca dó'a chigué' cú'scuá rojc ca iné cheñuní



5

Bá sujgá yuré rojc qui chí ta cú'scuá rojc é'de chigué'uá rojc



6

Sayú'á cú'scuá rojc chéñ chí rojc qui xayéñ, do'á sujgrá cú'scuá rojc qui



7

Do'á shicujt izquierdo pulgar derecha yuré' égui palma, bá sujgá shicujdí égui é'xe yurí' iné bú'shúua



8

Bá sujgá basat cu'scuá rojc égui yema qui derecha yuré' éc izquierda chí qui xayéñ iné cheñuní



9

Bá tújgá breát dí' é'dé



10

Bá yir'á yuré rojc ca cuñí moreñ iné i xenrín rojc é'xe ó'c cuá's é'de




11


Bá é'á ó'c cuá's ca llave du' yét


Brunca


Anexo 16. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿I'c ba yure' rójc qui yá tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ájic ta
bañ degrá


Dení aúj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cuíjra ě dé


Dení ě xe cás
cuín abirójc ě dé
bañ cuní


Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás yú úcra
bañ brigrá

Brunca

Anexo 17. Prevención del Coronavirus



Córra Coronavirus (COVID-19)

Yá'oñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra



Dójc sótí'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.



Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
dí' cá.



Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé



Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré'v rójc
tújgua e'dé.

Anexo 18. Lavado de manos



Menebí sá kianá julá paskuö
Julá paskuö döga 40 a 60 segundos

- 

Sá jula panuwa diglō wa elkē kēpa diglō kotiōwa
- 

Sa kianā jula pacha jabón wa juyá
- 

Bá julaktō paskuö
- 

Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö
- 

Bá julasku i shana jiebí paskuö
- 

Bá julasku kiga jé skuö julaktō
- 

Bá julasku migō shulē skuö julaktō mo wa, etayē skuö jiebí etka wa
- 

Bō julasku migō dikí skuö julaktō etayē mí, jebí etayē kenega skuö jula etka mí.
- 


Diglō tiō tai bō jula skuoglō ra.
- 

Bá jula diliwa kēpa i pasiwa yēkuö taglō wa
- 







Yēkuö taglō kugōwa diglō kotiōglōwa

Cabécar

Anexo 19. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Miga jula kiana pasukuna?

 <p>Ka borroira tulegē togapa</p>	 <p>Se shka pē tebelí yaka gj togapa</p>	 <p>Se sená deliwák julböwa ra togapa</p>
 <p>Se sená pē tabanaglō ska togapa</p>	 <p>Se te naglō i rō jukō yöglō ka togapa</p>	 <p>Jirō kana julawa i rō jukō yöglō ka togapa.</p>

Cabécar

Anexo 20. Prevención del Coronavirus



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.

Shkablō wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa gā ke pē watiawa
I rō tó ta, ká ira i yina íá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.



Siga paktō yögö böi duwe ká wa se kugöglöwa.




Ká pē kiyege shtō yolönel ká ira i ktégé tó te shtō.




Jula shkuö kegra

Cabécar


Anexo 21. Formas de estornudar




Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec




Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

Anexo 22. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60

1 Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatà ti ifateca ir félonh.

2 Capito micó nir jónh jabón

3 Mi cuquí maráma putú ir jélonh

4 Mi cuicsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.

5 Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac

6 Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatà mi cuquí arára ir jélonh

7 Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuic suirra, ir jélonh ir furiyéuc, ninhaha enéque

8 Mi cuquí cúru maráma tainh ó cuicsuirra ir jélonh ir furiyéuc, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque


9 Capí mijá nir fá ti, ir jelocto.

10 Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)


11 Niyutó ti fáteca ir félonh toalla


Maleku


Anexo 23. ¿Cuándo lavarse las manos?





Pinhíto ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye


Ota nija mi toye
mapórrro chifanheja


Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porróñhe.


Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijícaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhá nija ma catacaj


Maleku


Anexo 24. Prevención el Coronavirus




Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

 Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

 Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

 Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

 4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

Anexo 25. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni käli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bíti kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 26. Lavado de manos



¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätärete: 40 a 60 s

- 

1 Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre
- 

2 Jabón kitadre ja kidebti kabre
- 

3 Kide migadre gwairebe jabätäte.
- 

4 Kide ringri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.
- 

5 Kide kräkia ye migadre kide ñäite.
- 

6 Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.
- 

7 kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ringri yebtä.
- 

8 kide ringri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.
- 

9 Ja kide ne bätärete ñö kabre ben
- 

10 Ja kide metete bti nötadre
- 

11 Jödron ja kide rötadre yebti tubo digadre

Ngäbere

Anexo 27. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne täbädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
"NU,MINCHI" bti





Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti



Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
biti


Ngäbere


Anexo 28. Prevención del Coronavirus


  

Kä täre, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüate nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.

 Ñagare bätä ngwándre ngäbe bätä, kwetre namánina bren, "müra" kiseté, ye ñan nigadre, ne abogon bren COVID-19 ye niganina bititá.

 Mrö kuin ye aibe kwetádre, ne abogon ni ngrábare ne rabadre dite.

 Ñan nänin rigadre ngäbe bren müra kiseté ye kändi.

 Ja kide ne bätádrete, kärerañera.

Ngäbere

Anexo 29. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

Sillas de ruedas	Bastones	Andaderas	Otros productos de apoyo de movilidad
------------------	----------	-----------	---------------------------------------

- 1** **Usar** guantes descartables
- 2** **No volver** a ponérselos después de usarlos
- 3** **Si utiliza** guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia
- 4** **Lavar** llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.
- 5** **Lavarse** las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
contra el COVID-19

Anexo 30. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** **Limpieza**
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** **Usar ropa**
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse.
- 3** **Maximizar**
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo.
- 4** **Lavado de manos**
constante por cada desplazamiento.
- 5** **Limpiar**
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio
de Salud

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

LÁVATE TUS MANOS
CR Contra el COVID-19

Anexo 31. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2014 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
Contra el COVID-19

Anexo 32. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para quienes interactúan con Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo

- 1** Extremar medidas de higiene para ambos.
- 2** Lavado de las manos antes y después de cambiarlos de posición.
- 3** Apoyar a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- 4** Cambiar diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.
- 5** Cambiar diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Anexo 33. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las Personas con discapacidad

- 1 Lavarse**
las manos después de asear a la persona
- 2 Mantenerlas**
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3 De preferencia**
usar guantes descartables.
- 4 Botar**
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5 En caso**
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.

Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2014 - 2022, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS Contra el COVID-19

Anexo 34. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas


- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

Anexo 35. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 

1

Mientras
se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 

2

Ministerio de Salud
indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 

3

Mantener
limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 

4

Cuando
interactúe con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 


5

Si le suministra
un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2014 - 2022

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 **ESTÁ EN TUS MANOS**
CR contra el COVID-19

Anexo 36. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19



Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.



Anexo 37. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

¿Qué hacer si estás en casa?

- Ser positivo.
- Mantenernos informados usando los medios oficiales.
- Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.
- Para hoy:
Hagamos una rutina diaria.
- Apoyarse mutuamente.

Logos: Costa Rica, Ministerio de Salud, Conapdis, Poder Judicial de Costa Rica.

Anexo 38. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están autorizadas para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo**.

Es por razones terapéuticas.

Anexo 39. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazaletes o prenda de vestir de color azul,

respételo.

Es por razones terapéuticas.

